

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(542)

PARA: CINDY STEFANY HEREDIA LEGUIZAMON
Líder de Inspección Vigilancia y Control - IVC

DE: ISOLIER ANDRÉS EGUIS BENÍTEZ
Gerente de Infraestructura

ASUNTO: Seguimiento recomendaciones IDIGER - Diagnostico técnico en atención al Radicado IDIGER No. 2026ER5528, PQRS No. 1650732026

Cordial saludo,

En atención al radicado CR-60032 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, y de acuerdo con el Diagnóstico Técnico emitido por dicha entidad, me permito dar traslado del documento mencionado al Área de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), con el fin de que se adelanten las acciones correspondientes relacionadas con el seguimiento a las recomendaciones control urbanístico en la zona.

Se solicita realizar el seguimiento pertinente y emitir las observaciones o actuaciones que en el marco de sus competencias consideren necesarias, informando oportunamente los avances y resultados al área de riesgo de la Alcaldía.

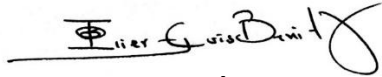
RECOMENDACIONES A SEGUIR:

“(…) A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias como autoridad administrativa y responsable de efectuar acciones de vigilancia, inspección y control en el territorio de su jurisdicción, adelantar el respectivo control urbano, verificando si la construcción que se localiza en el predio de mayor extensión de la CL 28G Sur 12D 20 Este en el sector catastral de San Blas II de la Localidad de San Cristóbal, se ejecuta y/o ejecutó en el marco de lo aprobado en las respectivas licencias y conforme a las exigencias de la normatividad vigente; y teniendo en cuenta que es competencia de los alcaldes locales la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana. De las acciones adelantadas informar al peticionario y a la comunidad del sector.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia ponerse en contacto con los responsables de los predios de la CL 28C Sur 12 34 Este y CL 28G Sur 12D 20 Este (Urbanización Reserve del Turpial), con el fin de que informe lo indicado en el presente documento técnico; así como, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las

recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado. (...)"

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "Isolier Andrés Eguis Benítez".

ISOLIER ANDRÉS EGUIS BENÍTEZ

Gerente de Infraestructura

Anexo: Radicado No. 20265410040762

Elaboró: Daniela Vanesa Campo Granados - CPS 143 2025 

Revisó: Otto Gabriel Forero V – Abogado Despacho – CPS 021 2025 